



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 13 de diciembre de 2.023
Expte. N° 6.637/23

RES. DECECO- N° 1135/23

VISTO:

La nota presentada por los alumnos de primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, donde solicitan ayuda económica para asistir al Foro Regional de Turismo, llevada a cabo el día 05 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento permite promover el desarrollo de experiencias turísticas sustentables y sostenibles de gestión integrada, que propicia la internalización regional para su conocimiento.

Que la docente Prof. Raquel Alejandra Ortiz fue asignada para brindar el acompañamiento a los alumnos de primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo Cafayate.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza los gastos por asistir al mencionado foro, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldaron dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica solicitada por los alumnos de primer año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo para asistir al Foro Regional de Turismo, por la suma total de **\$58.200,00 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100)**, llevada a cabo el día 05 de septiembre del corriente año, en la ciudad de salta capital, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Flecha Bus	160992202-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
2	Flecha Bus	160992203-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
3	Flecha Bus	160992230-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
4	Flecha Bus	160992231-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
5	Flecha Bus	160992200-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
6	Flecha Bus	160992201-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales


“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

7	Flecha Bus	160606722-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
8	Flecha Bus	160961560-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.550,00
9	Flecha Bus	160961562-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.550,00
10	Flecha Bus	160992104-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
11	Flecha Bus	160992105-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
12	Flecha Bus	160992136-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
13	Flecha Bus	160992137-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
14	Flecha Bus	160606830-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
15	Flecha Bus	160992157-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
16	Flecha Bus	160992158-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
17	Flecha Bus	160992204-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
18	Flecha Bus	160992205-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
19	Flecha Bus	160992134-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
20	Flecha Bus	160992135-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
21	Flecha Bus	160961561-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
22	Flecha Bus	160961563-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
23	Flecha Bus	160961798-0	05/09/2023	3-7-1	\$2.250,00
24	Ramos Morey Lia V.	00001-00000100	07/09/2023	3-7-9	\$2.250,00
25	Ramos Morey Lia V.	00001-00000101	07/09/2023		\$1.800,00
26	Flecha Bus	160961797-0	05/09/2023	3-7-1	\$1.800,00
TOTAL					\$58.200,00


Art. 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, a la partida de Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

Art. 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa